

**“YO COMO EN NAVALCARNERO”**  
**BASES DE LA CAMPAÑA Y SORTEO**

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero, con el fin de dinamizar el sector hostelero de la localidad, ha puesto en marcha la Campaña “Yo como en Navalcarnero”. Dicha acción se encuentra sujeta a las siguientes bases:

**Primera. Ámbito geográfico**

La Campaña “Yo como en Navalcarnero” tendrá un ámbito geográfico circunscrito a la localidad de Navalcarnero.

**Segunda. Ámbito temporal**

El ámbito temporal de esta campaña será el que determine la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero.

**Tercera. Objeto de la Campaña**

El objeto de esta Campaña es premiar el consumo en los establecimientos hosteleros del municipio promocionando a su vez la gastronomía local. Para ello se realizará un **sorteo periódico a través de la red social INSTAGRAM de una comida o cena para dos personas valorada en 100€, IVA incluido**, en alguno de los **restaurantes adheridos a la Campaña**, según los criterios especificados en las bases cuarta y quinta, criterios de participación de la hostelería y criterios del sorteo, respectivamente.

**Cuarto. Criterios que regirán la participación de establecimientos hosteleros en la Campaña**

**4.1.** Podrán participar en la Campaña los establecimientos de restauración legalmente establecidos ubicados en la localidad de Navalcarnero, cualquiera que sea su modalidad: bar, cafetería, taberna, restaurante, etc.

**4.2.** El establecimiento ganador en cada sorteo, según los criterios establecidos en la base quinta, será notificado dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su celebración mediante correo electrónico y/o llamada telefónica comunicándole los datos de la persona agraciada quien deberá ponerse en contacto con el establecimiento para reserva de su evento en los 2 meses siguientes a la obtención del premio.

**4.3.** Posteriormente y dentro del ejercicio presupuestario, el restaurante deberá presentar la factura al Ayuntamiento por importe de 100€, IVA incluido, junto con el cheque simbólico que la Concejalía de Turismo entregará a la persona agraciada y que esta a su vez devolverá al establecimiento una vez disfrutado su premio. En el concepto de la factura deberá figurar “Sorteo Campaña Yo como en Navalcarnero mes X” y la fecha del evento.

**4.4.** La **inscripción** a la Campaña es **GRATUITA** y se realizará por escrito en el Boletín de Inscripción, siendo necesaria la cumplimentación de todos los datos.

Dicho boletín deberá remitirse por correo electrónico a la dirección [comercioeindustria@ayto-navalcarnero.com](mailto:comercioeindustria@ayto-navalcarnero.com), entregarse en la Concejalía de Turismo, del Ayuntamiento de Navalcarnero, (Plaza de D. Francisco Sandoval Caballero, nº 1, planta sótano), o en la Oficina de Turismo (Plaza de Segovia, 1) **desde el 17 de febrero de 2020**. Los establecimientos incluidos en cada sorteo serán todos los que hayan tramitado su inscripción hasta el penúltimo día hábil del mes previo.

**4.5.** El listado de establecimientos adheridos se publicará y actualizará mensualmente en la cuenta de Instagram de la Campaña.

#### **Quinta. Normas del sorteo**

**5.1.** La acción a llevar a cabo dentro de la Campaña “Yo como en Navalcarnero” será un **sorteo periódico en el perfil de INSTAGRAM del Ayuntamiento de Navalcarnero**, de una comida o cena para dos personas valorada en 100€, IVA incluido, en alguno de los restaurantes adheridos a la Campaña, según los criterios especificados en la base cuarta. La fecha de cada sorteo se publicará a través de los medios de comunicación habituales del Ayuntamiento (agenda, revista y/o redes sociales). El sorteo se realizará a través de alguna de las plataformas para este fin actualmente vigentes.

**5.2.** Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes o no en el municipio de Navalcarnero, que realicen una comida o cena en alguno de los restaurantes, tabernas o bares del municipio legalmente establecidos y que estén publicados en el listado de establecimientos adheridos a la Campaña. **Los interesados en participar en los sorteos deberán subir una foto del evento a su perfil de Instagram con el hashtag de la campaña #yocomoennavalcarnero, además deberán etiquetar tanto al Ayuntamiento como al Restaurante en el que se encuentran, mencionando la ubicación del mismo.** La foto deberá ir fechada, correspondiendo la fecha al periodo comprendido entre la fecha del sorteo anterior y la del siguiente.

**5.3.** En cada sorteo se tendrán en cuenta las imágenes recibidas desde el sorteo precedente y además cada imagen solo podrá participar a través de una cuenta de Instagram.

**5.4.** El titular de la foto ganadora podrá disfrutar de una comida o cena para dos personas valorada en 100€ IVA incluido, en el Restaurante en el que se ha obtenido la imagen. **El Ayuntamiento notificará a la persona premiada mediante mensaje privado en Instagram y/o mediante llamada telefónica dentro de las 48 horas hábiles siguientes** a la finalización del sorteo. Asimismo, será publicado en la cuenta de Instagram del Ayuntamiento. El ganador o persona autorizada por éste deberá recoger en la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento, en su horario de atención al público, un cheque simbólico que deberá entregar en el Restaurante donde se ha obtenido la imagen en el momento de disfrute del premio, siendo imprescindible la reserva previa del evento en el establecimiento. El plazo para hacer efectivo el premio será de dos meses desde la fecha del sorteo.

**5.5.** El Ayuntamiento de Navalcarnero exonera a la red social INSTAGRAM de toda responsabilidad asociada a estos sorteos.

**Sexta. Consentimiento acciones publicitarias**

Los participantes en la Campaña, hosteleros y clientes, consienten la utilización pública de su nombre e imagen siempre relacionada con las acciones publicitarias derivadas de la misma.

**Séptima. Aceptación de bases**

El Ayuntamiento de Navalcarnero se reserva el derecho de interpretar, modificar o decidir sobre cualquier aspecto relativo a las presentes bases o que no esté contemplado en las mismas.

Los participantes en esta Campaña aceptan las presentes bases así como los resultados de los sorteos realizados en el ámbito de la misma.

**Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero**

Plaza Francisco Sandoval, 1

Teléfonos: 918101281/87

[comercioeindustria@ayto-navalcarnero.com](mailto:comercioeindustria@ayto-navalcarnero.com)

[www.turismo-navalcarnero.com](http://www.turismo-navalcarnero.com)